

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 223

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2019-10104 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número EMC/2/2019. Expediente 184/2019.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Liendo de 4 de octubre de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º EMC/2/2019 del presupuesto en vigor, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo, que resumido por capítulos se detalla a continuación:

CAPÍTULO	C. ACTUAL	EMC/2	C. DEFINITIVA
CAP. I	744.676,49	39.538,22	784.214,71
CAP. II	619.912,86	74.030,00	693.942,86
CAP. III	150,00		150,00
CAP. IV	71.100,00	12.600,00	83.700,00
CAP. VI	1.294.936,35	15.500,00	1.310.436,35
TOTALES	2.730.775,70	141.668,22	2.872.443,92

Esta modificación se financia con cargo a aplicación económica de ingresos 8700, con el mismo importe.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Liendo, 13 de noviembre de 2019.
El alcalde-presidente,
Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

2019/10104

CVE-2019-10104